

Miembros del equipo del PEI

Ya que los estudiantes con discapacidades tienen una variedad de necesidades, formar un equipo del plan educativo individualizado (PEI), frecuentemente conocido como equipo multidisciplinario, puede requerir la pericia de una variedad de individuos. La Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (“Individuals with Disabilities Education Act”, IDEA) requiere, como mínimo, de la participación de miembros claves en el equipo para el desarrollo y la implementación de planes educativos individualizados. Además de los miembros multidisciplinarios necesarios del equipo, hay otro personal que con frecuencia se une al equipo para atender a las necesidades individualizadas del niño y para proveer apoyo. La siguiente tabla describe en mayor detalle cuales son los miembros necesarios y los adicionales, y sus responsabilidades.

Miembros necesarios del equipo del PEI

Miembro del equipo del PEI	Responsabilidades
<p>Padres del estudiante: Un padre biológico, padre adoptivo, tutor legal, o un individuo que opera en lugar del padre (por ejemplo, un abuelo, un padrastro, otro pariente)</p>	<p>Como miembros completos e iguales del equipo del PEI, los padres deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en todas las discusiones • Proveer aportaciones relevantes para todas las decisiones relacionadas al PEI de su hijo • Proveer información importante sobre las prioridades, las fortalezas y las necesidades del niño, así como información sobre la pertinencia cultural y de desarrollo de las metas y estrategias de intervención
<p>Maestro de educación especial o proveedor de educación especial (por ejemplo, personal de servicio relacionado): Un educador con experiencia en discapacidad y su impacto en el desarrollo y progreso educativo del niño</p>	<p>Como experto en instrucción, acomodados y modificaciones diseñados de forma especial, el maestro de educación especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provee servicios esbozados en el PEI • Se asegura de que los datos sobre el rendimiento del estudiante se recojan y analicen, y que la instrucción e intervención sean modificadas de forma correspondiente
<p>Maestro de educación general: Un educador general que es, o será, maestro del estudiante</p>	<p>Para los estudiantes que estén participando en la educación general, este especialista de currículo:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Provee la instrucción académica básica • Implementa acomodados y modificaciones necesarias
<p>Representante de la agencia educativa local (AEL): Un representante designado de la AEL (agencia educativa local), a menudo un director o coordinador de educación especial, o un director escolar</p>	<p>Este representante AEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provee o supervisa la provisión de la instrucción diseñada de forma especial • Contribuye a la comprensión del currículo de educación general • Presenta información sobre la disponibilidad de los recursos de AEL
<p>Profesional educativo que puede interpretar los resultados de la evaluación (por ejemplo, psicólogo escolar): Este rol puede ser ocupado por cualquier otro miembro del equipo del PEI, con excepción de los padres del estudiante</p>	<p>Este individuo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le explica al equipo las implicaciones instruccionales de los resultados de la evaluación • Interpreta las implicaciones instruccionales de los resultados de evaluación

Miembros adicionales del equipo

Miembro del equipo del PEI	Responsabilidades
<p>Estudiante con una discapacidad: Dependiendo de la edad del estudiante, madurez e interés y disposición de participar, el estudiante debe ser incluido en las reuniones del PEI cuando sea apropiado</p>	<p>El estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provee información importante sobre las prioridades, sus fortalezas y necesidades, y acomodados preferidos • Discute metas postsecundarias y servicios de transición <p><i>(Nota: La escuela debe invitar al estudiante cuando el propósito de una reunión de PEI es discutir metas postsecundarias y servicios de transición. Si el estudiante no puede asistir, la escuela tiene que dar pasos para garantizar que las preferencias e intereses del estudiante sean considerados.)</i></p>

<p>Otros individuos relevantes: Otras personas con conocimiento relevante o experiencia relacionado al estudiante pueden ser incluidas, cuando sea adecuado y a la discreción del padre o distrito escolar</p>	<p>Estos individuos ejercen varios roles, según se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• El personal de servicios relacionados provee pericia en disciplinas específicas más allá de las del salón de clase o de los maestros de educación especial (por ejemplo, terapeuta físico, terapeuta del habla y lenguaje)• Defensor de los intereses del niño/familia que habla de parte del padre(s) o del estudiante• Miembros de la comunidad (por ejemplo, clérigo, anciano tribal) que proveen información importante sobre prioridades, las fortalezas y necesidades del estudiante, así como información sobre la pertinencia cultural y de desarrollo de metas y estrategias de intervención• Intérpretes facilitan la comunicación entre educadores y la familia (cuando sea adecuado)
---	---